



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 031-2021-MDSA-A

San Antonio, 04 de Enero de 2021

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194 modificado por la Ley de la Reforma Constitucional - Ley N° 30305 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que la autonomía establecida en la Constitución Política del Perú para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es atribución del alcalde designar a los funcionarios de confianza, de conformidad a lo previsto por el numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 167-2020-MDSA-A de fecha 16 de julio del 2020 se designó a la Sra. MARIA LUZ AQUINO LOPEZ DE PIÑAS, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de San Antonio de Huarochirí;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el objetivo es regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1441 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería señala que el objetivo es regular el Sistema Nacional de Tesorería, conformante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, el artículo 1 de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, señala que tiene por objeto establecer normas fundamentales para el funcionamiento del Sistema Nacional de Tesorería, en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2011-EF/77.15 se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, el mismo que tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada año fiscal a ser aplicado por las unidades ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los gobiernos locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno;

Que, las Normas Generales de Tesorería establecidas en la NGT-06 y NGT- 07 Reglamentan el Uso y la Reposición del Fondo Fijo para caja Chica, por lo que resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento de la entidad por esa razón en uso de las facultades normadas por los numerales 6) y 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR** a partir de la fecha a la Sra. **MARIA LUZ AQUINO LOPEZ DE PIÑAS**, Sub Gerente de Gestión Documentaria, como responsable de la custodia y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Antonio, Provincia de Huarochirí, Departamento de Lima, bajo los lineamientos de lo establecido en la ley de la materia.